

---

- **Información de los profesores**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

Este curso es el segundo en la secuencia de formación básica en Cálculo iniciada en el curso de Cálculo Diferencial (MATE 1203), al final del cual ya se han introducido el concepto de antiderivada, los teoremas fundamentales del cálculo y la técnica de integración por medio de sustitución de variables. El curso de Cálculo Integral con Ecuaciones Diferenciales parte de allí con el estudio de las técnicas básicas de integración en una variable y sus aplicaciones a problemas geométricos planteados en términos de curvas. Además, introduce al estudiante al tema de series infinitas y a las técnicas más básicas de solución de ecuaciones diferenciales.

- **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:

- a. Seleccionar la técnica de integración apropiada (entre técnica de integración por partes, fracciones trigonométricas, sustitución trigonométrica y fracciones parciales) a un problema específico y aplicarla correctamente.
- b. Conocer el concepto de integral impropia. Determinar con justificación si una integral impropia converge o diverge, calculando su valor en el primer caso cuando sea posible.
- c. Realizar operaciones básicas con números complejos, incluyendo potencias y raíces enésimas, usando cuando sea conveniente, la representación polar y fórmula de Euler.
- d. Clasificar ecuaciones diferenciales ordinarias, según que sean lineales o no lineales, separables o no, de primer o segundo orden y en cada caso aplicar correctamente alguna de las técnicas cubiertas en el curso (separación de variables, factor integrante, raíces características, coeficientes indeterminados para ecuaciones no homogéneas) para resolver la ecuación.
- e. Aplicar las técnicas vistas en el curso para determinar con justificación si una serie numérica converge absolutamente, condicionalmente o diverge, calculando su valor en algunos casos. Aproximar el valor de una serie infinita con un número finito de términos controlando el error.
- f. Determinar el intervalo de convergencia de una serie de potencias y representar funciones elementales por medio de series (mediante el cálculo de la serie de Taylor o por derivación o integración término a término).

g. Calcular propiedades geométricas (l, pendiente, convexidad, longitud y área acotada) y realizar un dibujo aproximado de una curva dada en una forma paramétrica o polar.

h. Reconocer situaciones en las cuales las herramientas matemáticas introducidas en el curso pueden ser útiles para el modelaje y solución de problemas.

Además, el curso y su metodología buscan:

- Promover prácticas de estudio honesto, responsable e independiente por parte del estudiante.
- Mejorar la capacidad de lectura y comprensión de escritos matemáticos del nivel del libro de texto.
- Dominar el manejo correcto de la notación matemática usada en el curso y la habilidad de escribir la solución de problemas y cálculos matemáticos de manera comprensible, completa y bien estructurada.

#### ▪ **Metodología**

Al iniciar el curso se da a los estudiantes un programa detallado indicando los temas a tratar cada día. Se recomienda que el estudiante lea (estudie) los temas antes de la clase presencial, que conteste o –por lo menos que intente– los ejercicios indicados en el programa antes de la clase correspondiente. Esta dinámica tiene como objetivo ir llevando a los alumnos a asumir la responsabilidad de su aprendizaje y ser autosuficientes en este proceso. La labor del profesor será explicar, aclarar, cuestionar y complementar con temas adicionales. Es obligación de cada estudiante aprovechar al máximo cada clase para que, terminada la sesión, haya resuelto sus dudas y el tema le quede comprendido en su totalidad.

Se hace énfasis en que el estudio de temas matemáticos requiere que se comprenda cada una de las frases que se lee, a diferencia de otras lecturas en las que es suficiente con extraer la idea principal del párrafo, del capítulo y/o del texto. Por ello se recomienda hacer varias lecturas aprendiendo términos empleados y conceptos; analizando atentamente los ejemplos dados y finalmente trabajar para resolver (o intentar hacerlo) todos los problemas planteados. Inicialmente es posible que se trabaje mucho y ¡se logre poco! Este esfuerzo ayudará a desarrollar habilidades de pensamiento/razonamiento y se verá compensado en el corto plazo pues el alumno constatará que lectura y comprensión se irán facilitando.

También es importante recalcar que el desarrollo matemático es como una escalera: cada escalón es básico para poder subir el siguiente. Dejar de trabajar un día hace que para la siguiente sesión haya que hacer el doble de esfuerzo; por ello, es importante trabajar juiciosamente cada día. Lo que se requiere es tener un pensamiento crítico, hacer uso, en toda actividad, del sentido común y que se dominen los temas aprendidos en el día a día.

- Prerrequisitos**

Los prerrequisitos del curso se pueden consultar en: <https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>

- CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS</b> <b>PROGRAMA DEL CURSO MATE XXX</b> <b>PERÍODO INTERSEMESTRAL 202519</b>
--

Nº	Mes	Días	Tema	Problemas
1	Junio	Lunes 2	Festivo	
		Martes 3	7.1: Integración por partes	Integrales definidas e indefinidas. Sustitución
		Miércoles 4	7.2: Integrales trigonométricas	7.1: 3, 4, 8, 9, 10, 22, 34, 38
		Jueves 5	7.3: Sustitución trigonométrica	7.2: 2, 14, 16, 17, 20, 25-28, 47
		Viernes 6	7.4: Fracciones parciales	7.3: 5, 6, 18, 20, 25, 39, 40
2	Junio	Lunes 9	7.8: Integrales impropias	7.4: 3, 4, 11, 14, 20-23, 28, 42, 52
		Martes 10	8.1: Longitud de arco.	7.8: 1, 2, 15, 22, 31, 55, 57, 58
		Miércoles 11		8.1: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20
		Jueves 12	Repaso	
		Viernes 13	PARCIAL 1	
3	Junio	Lunes 16	Apéndice H: Números complejos	Solución parcial
		Martes 17	9.1: Modelando con ecuaciones diferenciales	Apéndice H: 1-14, 16, 21, 22, 24, 26, 33, 41-50
		Miércoles 18	9.3: Ecuaciones separables y aplicaciones.	9.1: 1-4, 7, 10, 12
		Jueves 19	9.4: Modelos de crecimiento poblacional	9.3: 2-7, 9, 12, 16-18, 38, 40-42
		Viernes 20	9.5: Ecuaciones lineales, ecuaciones de Bernoulli y aplicaciones.	9.4: 3, 4, 8, 9.
4	Junio	Lunes 23	Festivo	
		Martes 24	17.1: Ecuaciones lineales de 2o orden	9.5: 1-4, 7-13, 20, 23-26, 31-34
		Miércoles 25	17.2: Ecuaciones no homogéneas: Coeficientes indeterminados	17.1: 2, 4, 5, 14-16, 28-32.
		Jueves 26		17.2: 2, 4, 6, 8, 10

		Viernes 27	Repasso	
5	Juni o Julio	Lunes 30	Festivo	
		Martes 1	PARCIAL 2	
		Miércoles 2	11.1: Sucesiones.	Solución parcial
		Jueves 3	11.2: Series, criterio del término n-ésimo	11.1: 5, 7, 12, 15-22, 31-36, 39, 40, 57, 60-66.
		Viernes 4	11.3: Criterio de la integral y estimación de sumas	11.2: 2, 9, 10, 13-18, 22-26, 36, 38, 50, 56, 68
		Viernes 4	Último día para informar el 30%	
6	Julio	Lunes 7	11.4: Criterios de comparación	11.3: 2, 5-7, 12, 20, 25, 29
		Martes 8	11.5: Series alternantes	11.4: 7, 13, 15, 16, 22, 24, 27
		Miércoles 9	11.6: Criterios del cociente y de la raíz	11.5: 8, 14, 15, 18, 20
		Jueves 10	11.8: Series de potencia.	11.6: 2-8, 15-17, 25-27
		Viernes 11	11.9: Representación de funciones en series de potencias	11.8: 13-18, 20, 21, 26, 27
		Viernes 11	Último día para retiros 6:00 pm	
7	Julio	Lunes 14	11.10: Series de Taylor (hasta el ejemplo 6)	11.9: 3-11, 15-18, 23-26.
		Martes 15		11.10: 2, 6, 8, 14, 20, 31-34, 43, 44, 51, 65, 68
		Miércoles 16	Repasso	
		Jueves 17	PARCIAL 3	
		Viernes 18	10.1: Curvas paramétricas y cálculo con curvas paramétricas (10.2 hasta Ejemplo 5)	Solución parcial
8	Julio	Lunes 21	10.3: Coordenadas polares	10.1: 1, 2, 7, 14-16, 24, 26 10.2: 6, 8, 15, 17-19, 29, 30, 43, 74
		Martes 22	10.4: Área y longitud en coordenadas polares	10.3: 2, 6, 7, 10, 15-18, 21-24, 36, 37, 41, 42, 50, 56, 66
		Miércoles 23		10.4: 6, 7, 35, 40, 46
		Jueves 24	Repasso	
		Viernes 25	EXAMEN FINAL (todo el tema del curso)	

Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas>

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

• **Bibliografía**

El libro de texto es: Calculus Early Transcendentals, James Stewart, Sixth Edition (6E), Brooks-Cole/CENGAGE Learning, 2008.

(Existe versión en español para este libro de texto sin embargo tiene algunas imprecisiones y errores de traducción; a quienes tengan el nivel de inglés suficiente se les recomienda la edición mencionada arriba.)

• **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

Desde el primer día el estudiante debe ir preparándose para las evaluaciones. Es la labor continua la que garantiza buenos resultados como consecuencia de un verdadero aprendizaje. Cada quiz o parcial evalúa un resultado del aprendizaje, de modo que el alumno puede ir controlando su propio aprendizaje.

Evaluación	Porcentaje de la nota total
Tres (3) exámenes parciales	20% cada uno
Un examen final	25%
Actividades en clase	10%
Asistencia	5%

De acuerdo con los objetivos del curso, las pruebas escritas (y en particular los exámenes) se calificarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Corrección de la respuesta.

- Corrección y completitud del procedimiento.
- Claridad y orden en la escritura y uso correcto de la notación matemática.
- Se califica todo lo que está escrito, no se escoge entre dos respuestas.

Los reclamos de parciales se recibirán por escrito.

La nota definitiva del curso será la aproximación del promedio total acumulado a la décima (múltiplo de 0.1) más cercana. Sin embargo, si su promedio total acumulado está entre 2.9 y 2.99 y además aprobó al menos tres de las cuatro notas: 3 parciales y examen final, su nota final será 3.0.

## RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

[reglamento-pregrado-web-2024.pdf \(uniandes.edu.co\)](https://reglamento-pregrado-web-2024.pdf)

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

ART. 41. Los cursos iniciarán el día establecido para ello en el calendario académico, y los profesores velarán por el cumplimiento del programa.

ART. 42. Las clases en la Universidad podrán ser programadas a partir de las 6:30 a. m., hora colombiana.

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos).

Se sugiere que el estudiante informe por correo al profesor la razón de su ausencia dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de realización de la actividad académica. (Art. 45 RGEPr).

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.

- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 50 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase. (Art. 53 y párrafo RGEPr)

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).

- El 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- Incompleto (I): nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- Incompleto Total (IT): nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- Pendiente (P): nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- Pendiente Disciplinario (PD): nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- Pendiente Especial (PE): nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección preliminar de ejercicios y pruebas. En ningún caso, la responsabilidad final de la calificación dejará de ser exclusiva del profesor. Un monitor no podrá dictar clases ni realizar actividades de investigación que no se encuentren asociadas al curso para el cual está designado (ver Política de vinculación de monitores – Secretaría General).

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).
- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece la materia (fraude académico) o al respectivo de la facultad a la que pertenece el estudiante (falta disciplinaria), mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.

- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura

de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho ([paiis@uniandes.edu.co](mailto:paiis@uniandes.edu.co)).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación)  
([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co),  
<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.